



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001304/
LITUECHE, 28 MAY 2014.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos de atención de los pacientes de las postas rurales.
- Que estos insumos se licitaron a través del portal mercado público y quedo anotado con el ID 580075-18-1114
- El decreto N° 1.194 del 14 de mayo del 2014 que autoriza dicha licitación
- Las ofertas que se adjuntan

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378, de atención primaria

DECRETO:

1. **Adjudíquese** a los siguientes proveedores de insumos para abastecer a las postas rurales:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Producto	Monto
5.398.787-7	COMERCIAL AWAD	INSUMOS CLINICOS	\$ 412.650
76.217.441-3	COMERCIAL RESCATELIFE LTDA.	INSUMOS CLINICOS	\$ 155.950

Valor

\$ 568.600 Más Iva.

- 2.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área salud año 2014, cuenta 22.04.005.002.001

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución
DSM

Archivo partes

RAE/MSO/GRV/grv